



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 586-2012-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 se promulga la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma que establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el Artículo 11º de la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa, como consecuencia de las acciones del proceso de reorganización adoptado por dicho organismo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2012-GRA/PR, se designan a los Titulares Responsables de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, a partir del mes de enero del 2012, de acuerdo al Anexo Nº 01 de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 561-2012-GRA/PR, de fecha 25 de Agosto del 2012, en su Artículo 1º se da por concluido, a partir del 01 de Agosto del 2012, la designación del Médico Néstor Eloy Linares Huaco en el cargo de Director General del Hospital Regional "Honorio Delgado Espinoza" y en su Artículo 2º, se encarga a partir del 1º de agosto del presente año, al Médico Emilio Lastarria Romero, la Dirección General del Hospital Regional "Honorio Delgado Espinoza", hasta obtener el resultado final del concurso para el referido cargo;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente, para el cumplimiento y continuidad de los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2012 que corresponde a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, designándose presupuestariamente, al Titular Responsable Encargado de dicha Unidad Ejecutora que conforma el Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa;

De conformidad a la normatividad establecida en la Ley Nº 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2012-GRA/PR, visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe Nº 271-2012-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, presupuestariamente, al Méd. Emilio Lastarria Romero, como Titular Responsable Encargado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, quien tendrá la responsabilidad de la administración y ejecución de los recursos públicos asignados a dicha Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo establecido en los procesos de Programación, Formulación, Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto del Año Fiscal 2012, en el marco de lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 561-2012-GRA/PR y según la normatividad legal establecida en materia presupuestal; en tanto tenga vigencia la encargatura del cargo, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

- Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado
Titular Responsable: Méd. Emilio Lastarria Romero
Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado
Periodo: A partir del 01 de Agosto del 2012

Artículo 2°.- El Titular Responsable Encargado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, está sujeto a la normatividad establecida en la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Normas Complementarias, en cuanto a la administración y ejecución de los recursos públicos asignados en el año fiscal 2012.

Artículo 3°.- La designación del Titular Responsable Encargado de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado conforme del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, queda sujeta a las modificaciones pertinentes, de acuerdo a las decisiones que sobre el caso adopte la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa.

Artículo 4°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, Contraloría General de la República, Oficina Regional de Control Institucional del GRA, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del de Arequipa, a los **OCHO (08)** días del mes de Agosto del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese

 **GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**
PRESIDENCIA
[Firma]
Mag. Walter Aguirre Abusado
Vr. Presidente Gobierno Regional de Arequipa
Encargado de la Presidencia